



Ilustre Municipalidad de
La Serena

24 SEP 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1735

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Certificado emitido por el Secretario Municipal, de 3 de Octubre de 2017, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos; el Ordinario N° 46/2018 de 6 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, solicitando revisión de bases; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0616/2018 de 2 de Mayo de 2018, emitido por Secplan; el Ordinario N° 05-333 de 14 de Mayo de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo bases con observaciones; los correos electrónicos de 15, 17 y 18 de Mayo de 2018, entre la Asesor Jurídico Marcela Viveros y la encargada del Departamento de Cultura Claudia Villagrán; el Ordinario N° 55/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-008/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$7.000.000.-; los correos electrónicos de 6, 8 y 12 de Junio de 2018, entre el jefe de Gabinete don Juan Gallardo y la Asesor Jurídico Marcela Viveros; ; el Ordinario N° 02-0681/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases; el Certificado N° 0853/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Memo N° 37, de 10 de Julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Decreto Alcaldicio N°1331 de 23 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 78/2018 de 27 de Agosto de 2018, que solicita decreto que designa a los ganadores; el Ordinario N° 05-688 de 4 de Septiembre de 2018, del Asesor Jurídico (S) a la Dirección de Turismo y Patrimonio, devolviendo solicitud que declara a los ganadores; el Ordinario N° 84/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando designación de jurado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE como integrantes del jurado del “X CONCURSO DE PINTURA IN SITU MAESTRO GREGORIO DE LA FUENTE”, a las personas que a continuación se indican:

- *Jurado 1: Señorita Bárbara Montecinos Loyola, Presidenta del jurado.*
- *Jurado 2: Señorita Rina María Araya Castillo,*
- *Jurado 3: Señor Cristóbal Adolfo Ovalle Vergara,*
- *Jurado 4: Señorita Marcela del Pilar Reyes Harris,*

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados (4)
- Dirección de Turismo y Patrimonio - Departamento de Cultura
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Administrador Municipal - Dideco
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

LMV/CSA/YRS/CAMT